REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de febrero de dos mil veintitrés

RADICADO:	05001 31 05 018 2021 00321 00
DEMANDANTE:	RUBEN DARÍO VILLA
DEMANDADO:	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, la apoderada de la parte demandada CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, solicitó mediante correo electrónico del 02 de febrero de la presente anualidad aplazamiento de la audiencia programada para el próximo 06 de febrero, arguyendo, ante el cambio de fecha que adelantaba la realización de la audiencia, la imposibilidad del representante legal para comparecer a la diligencia por viaje fuera de la ciudad para cubrir otras actividades programadas previamente para el mismo día. En consecuencia, se accederá a la reprogramación, fijando como fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 17 de marzo de 2023 a la 1:30 pm.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

https://call.lifesizecloud.com/17049101

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Se les recuerda a las partes que deben garantizar la comparecencia de las partes que pretendan hacer intervenir, y previo a la realización de la diligencia deberán hacer llegar las sustituciones de poder, escrituras públicas o certificados de existencia y representación que con ello deban arrimar dentro del horario de atención. Las partes, sus apoderados, testigos y terceros a intervenir deben contar para su debida identificación con el documento de identidad consigo al momento de la audiencia

Por otro lado, se observa en el correo referido solicitud del link del expediente, mismo que se comparte advirtiéndose que tiene como fecha de expiración el próximo 10 de febrero. Por lo que se recomienda descargar las piezas procesales que se consideren pertinentes.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpovWTHyMXtPlUxWXkuENWwBQvs_o_y1c8q4jy3nVXgJ6g?e=JfgAcc

NOTIFÍQUESE

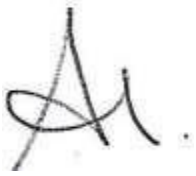

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 019 del 06 de febrero de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria